



RESOLUCIÓN No. 233 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **CERVECERIA BBC DE LA SABANA S.A.S.**, en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **CERVECERIA BBC DE LA SABANA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.641.533-9, a través de su Representante Legal, el señor **WILLIAM VANEGAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.278.991**. Solicita la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar:

Que la Sociedad **CERVECERIA BBC DE LA SABANA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.641.533-9, se permite autorizar como su distribuidor en el Departamento de Bolívar a la Sociedad **ZX VENTURES S.A.S.**, identificada con NIT. 830.094.751-7, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, con NIT 860.005.224-6, **KOPPS COMMERCIAL S.A.S** con NIT 900.818.921-5, **CERVECERIA UNION** con NIT 890.900.168-1 y **CERVECERIA DEL VALLE** con NIT 900.136.638-8.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Ser solicitada por el Representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación.





RESOLUCIÓN No. 233 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **CERVECERIA BBC DE LA SABANA S.A.S.**, en el Departamento de Bolívar”.

- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- h. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado
- i. No encontrarse condenado por algún delito o en caso de personas jurídicas, su representante legal.
- j. Encontrarse al día en el pago de la participación porcentual y el impuesto al consumo.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **CERVECERIA BBC DE LA SABANA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.641.533-9, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **CERVECERIA BBC DE LA SABANA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.641.533-9, los productos que se indican a continuación:

ITEM	PRODUCTO	REGISTRO INVIMA	VIGENCIA REGISTRO INVIMA	PRESENTACION COMERCIAL	GRADO ALCOHOL
1	CERVEZA MONSERRATE ROJA	2011L-0005387	19-04-2031	21 Lts	5.4
2	CERVEZA MONSERRATE ROJA	2011L-0005387	19-04-2031	29.7 lts	5.4
3	CERVEZA NEGRA TIPO PORTER CHAPINERO	2011L-0005463	21-04-2031	21 lts	5
4	CERVEZA NEGRA TIPO PORTER CHAPINERO	2011L-0005463	21-04-2031	29.7 lts	5





RESOLUCIÓN No. 233 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **CERVECERIA BBC DE LA SABANA S.A.S.**, en el Departamento de Bolívar”.

5	CERVEZA RUBIA TIPO KOLSCH MARCA CANDELARIA CLASICA	2011L-0005462	21-04-2031	21 lts	4.7
6	CERVEZA RUBIA TIPO KOLSCH MARCA CANDELARIA CLASICA	2011L-0005462	21-04-2031	29,7 lts	4.7
7	CERVEZA RUBIA TIPO HONEY ALE MARCA CAJICA	2011L-0005389	16-03-2031	21 lts	5.3
8	CERVEZA RUBIA TIPO HONEY ALE MARCA CAJICA	2011L-0005389	16-03-2031	29.7 lts	5.3
9	CERVEZA TIPO IPA (INDIA PALE ALE) MARCA SEPTMAZO	2011L-0005464	12-05-2031	21 lts	6
10	CERVEZA TIPO IPA (INDIA PALE ALE) MARCA SEPTMAZO	2011L-0005464	12-05-2031	29,7 lts	6
11	TIPO ABADIA ALE ZIPAQUIRA	2011L-0005473	12-05-2031	21 lts	6.4
12	TIPO ABADIA ALE ZIPAQUIRA	2011L-0005473	12-05-2031	29.7 lts	6.4

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las empresas **CERVECERIA BBC DE LA SABANA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.641.533-9, **ZX VENTURES S.A.S.**, identificada con NIT. 830.094.751-7, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, con NIT 860.005.224-6, **KOPPS COMMERCIAL S.A.S** con NIT 900.818.921-5, **CERVECERIA UNION** con NIT 890.900.168-1 y **CERVECERIA DEL VALLE** con NIT 900.136.638-8.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **CERVECERIA BBC DE LA SABANA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.641.533-9, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Cra 53ª Nro 127-35 piso 7 Bogotá D.C. Correo electrónico: analistaimpuestos@bogotabeercompany.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





RESOLUCIÓN No. 233 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **CERVECERIA BBC DE LA SABANA S.A.S.**, en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (13) días del mes de Octubre 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo– Secretaría de Hacienda)